

Dec. No. 123-87 que nombra a los licenciados Pedro María Luna Matos y Diana de los Angeles Sarlabous Sosa, Secretario de Primera Clase, Encargado de la División de Organismos Internacionales, y Secretaria de Segunda Clase, Asistente Técnico, respectivamente, del Departamento de Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 123-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Pedro María Luna Matos, queda designado Secretario de Primera Clase, Encargado de la División de Organismos Internacionales del Departamento de Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Lic. José Ramón Brea González, renunciante.

Artículo 2.- La Lic. Diana de los Angeles Sarlabous Sosa, queda designada Secretaria de Segunda Clase, Asistente Técnico del Departamento de Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Lic. Pedro María Luna Matos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 124-87 que nombra al señor Agustín María Checo Montás, Supervisor Regional de los Programas Sociales del Gobierno, con asiento en Bonao, adscrito a la Oficina Coordinadora y Fiscalizadora de Obras del Estado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 124-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Agustín María Checo Montás, queda designado Supervisor Regional de los Programas Sociales del Gobierno, adscrito a la Oficina Coordinadora y Fiscalizadora de Obras del Estado, con asiento en Bonao.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (6) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER ✓

Dec. No. 125-87 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 125-87

VISTA: la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de julio de 1950,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, de acuerdo con las disposiciones técnicas:

DENOMINACION	:	XVI Congreso Panamericano de Oftalmología.
DISEÑO	:	Reproducción del Emblema adoptado para el Congreso.
ESPECIFICACIONES	:	Llevarán las leyendas República Dominicana, Correos, su valor facial expresado "50 centavos", y los textos que identifiquen los temas de su diseño.